



CORPORACIÓN
DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD
DE LAMPA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA

CONTRATO DE AUMENTO DE SERVICIO DE TRASLADOS DIRECCIÓN DE SALUD LAMPA 2023" ID 1216071-77-LQ22

En Lampa, a 01 de marzo de 2024, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña POLETTE ANDREA TORO CEA, Cedula de Identidad N°16.790.540-4, de profesión Administradora Publica, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente "La Corporación", o "Mandante" y por la otra, don **IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA**, cédula nacional de identidad N° 16.798.010-4, con domicilio en pasaje El Sagrado N°105, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante "LA CONTRATADA O MANDATARIA", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes previos. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, a través del portal www.mercadopublico.cl, convocó al proceso de Licitación Pública ID 1216071-77-LQ22, para la contratación del Servicio de Traslados Dirección de Salud Lampa 2023, el cual se rige por las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1216 de fecha 30 de diciembre de 2022. siendo adjudicataria de la misma, don **IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA**. Las partes con fecha 28 de febrero de 2023, suscribieron el respectivo contrato de Servicio de Traslados Dirección de Salud Lampa 2023.

SEGUNDO: Estado actual de los servicios contratados y antecedentes para su aumento. Que en la CLAUSULA OCTAVO, del contrato mencionado en la cláusula anterior, las partes establecieron que el contrato tiene una vigencia de 12 meses, expresando "*El plazo. el presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses. comenzando su ejecución a partir del día 1 de marzo de 2023*". Que no existe en el catálogo de Bienes y Servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, un convenio marco vigente que permita la contratación directa de los bienes requeridos, según lo dispone el artículo 14 y siguientes del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

Que en la actualidad, el servicio de traslados para el año 2024 se encuentra en proceso de licitación, es debido a esto, que resulta necesario aumentar en un 25% el contrato actual, para cubrir un periodo de tres (3) meses, mientras se ejecuta la licitación para los traslados 2024-2025.

TERCERO: Resolución que autoriza el aumento de servicios. Que por Resolución 297-2024 de fecha 01 de marzo de 2024 de la Secretaria General de la Corporación, se aprueba un aumento de un 25% al monto total adjudicado de la licitación "Servicio de traslados para Dirección de Salud 2023" ID 1216071-77-LQ22", para la Prestadora **IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA**, de acuerdo al siguiente detalle:

7.	VEHÍCULO SUV	16.798.010-4	IVAN ALEXIS MUNOZ SEPULVEDA	\$1.500.000	\$4.500.000
----	-----------------	--------------	-----------------------------------	-------------	-------------

CUARTO: Aumento de servicios. Se aumenta el servicio de traslados en un 25%, para cubrir un periodo de tres (3) meses. Rigiendo en todo lo no estipulado expresamente en este documento, lo establecido en el respectivo contrato de Servicio de Traslados Dirección de Salud Lampa 2023, suscrito por las partes con fecha 28 de febrero de 2023, así como lo establecido en las Bases de Licitación Pública ID 1216071-77-LQ22.

QUINTO: Plazo y vigencia. El contrato durará tres meses a partir de la suscripción del contrato. Debiendo terminar el 31 de mayo de 2024, incluido.

SEXTO: Pago y financiamiento. La mandante pagará a la prestadora la suma única y total de hasta \$ 4.500.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos). El pago se realizará de forma mensual por una suma de hasta \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) y en forma electrónica a la Cuenta corriente N°1-518006286-0 del Banco Falabella, cuyo titular es don IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA, con registro al correo electrónico **munozivan018@gmail.com** dentro de los quince días siguientes a la entrega del "Informe de actividades mensuales realizadas", el cual deberá ser aprobado por la Dirección de salud. Además, se deberá entregar la correspondiente factura a la Dirección de Finanzas, a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, RUT N°70.954.200-1, con domicilio en Sargento Aldea 898, comuna de Lampa.

El financiamiento de los servicios contratados se realizará con el programa Fortalecimientos de Recursos Humanos

SEPTIMO: Personería. La personería de doña POLETTE ANDREA TORO CEA, para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha 05 de febrero de 2024 y reducida a escritura pública ante notario público interino de la 25 Notaría de Santiago, don Matías Tomas Jorquiera Sotomayor, con fecha 06 de febrero de 2024, Repertorio N°170-2024.

l

OCTAVO: Ejemplares. El presente anexo de contrato se firma en cinco ejemplares, quedando cuatro en poder de la Corporación y uno en poder de la mandataria.



SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA



IVÁN ALEXIS MUÑOZ SEPÚLVEDA

PTC/veb/dgt/fpm

CONTRATO DE AUMENTO DE SERVICIO DE TRASLADOS DIRECCIÓN DE SALUD LAMPA
2023" ID 1216071-77-LQ22